



**CORPORACION MIXTA
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO,
SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL**

MODIFICACIÓN No. 2

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☒
SUSPENSIÓN	☐	CESIÓN	☐		

CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA
CONTRATO No.	4148.010.27.1.0562-2026
ASOCIADO	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA
IDENTIFICACIÓN EL CONTRATISTA	D NIT. 800.214.426-5
OBJETO	LA SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ESCÉNICO Y LA PROYECCIÓN DE EVENTOS DE ALTO IMPACTO Y DE CIUDAD EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, ESTO COMPRENDE LA REALIZACIÓN DEL XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI – FITCALI 2026 Y LAS ACCIONES ASOCIADAS A LA RUTA HACIA LOS 30 AÑOS DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ, EN CONCORDANCIA CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CULTURAL NO. BP-26004731 Y 26005905 VIGENTES PARA LA VIGENCIA 2026.





**CORPORACION MIXTA
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO,
SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL**

VALOR INICIAL	UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.844.415.625), los costos directos e indirectos que incurra EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán hasta del 23% del valor del presupuesto oficial, los cuales deberán ser debidamente soportados ante el supervisor o interventor cuando se ocasione, conforme a la propuesta presentada.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	10 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	\$1.844.415.625
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de septiembre de 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el treinta (30) de enero de 2026, el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI — SECRETARÍA DE CULTURA y el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA firmaron un contrato interadministrativo por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS

corpomixta@grupoescala.org
NIT 901754561-4
316 758 3501

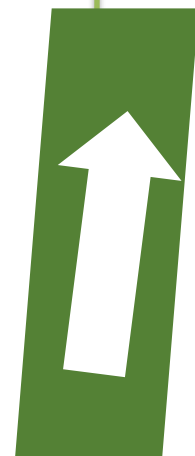




**CORPORACION MIXTA
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO,
SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL**

VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.844.415.625), valor que incluye todos los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas y contribuciones a que estén gravados según las normas nacionales, departamentales y/o distritales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; de los cuales en virtud del contrato que se pretende suscribir y cuyo objeto es “LA SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN TÉCNICA, LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ESCÉNICO Y LA PROYECCIÓN DE EVENTOS DE ALTO IMPACTO Y DE CIUDAD EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, ESTO COMPRENDE LA REALIZACIÓN DEL XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI – FITCALI 2026 Y LAS ACCIONES ASOCIADAS A LA RUTA HACIA LOS 30 AÑOS DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ, EN CONCORDANCIA CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CULTURAL NO. BP- 26004731 Y 26005905 VIGENTES PARA LA VIGENCIA 2026.

2. Que el día diez (10) de febrero de 2026, se suscribió acta de inicio del Contrato Interadministrativo, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.
3. Que la CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL – CORPOMIXTA ejerce la interventoría integral del contrato interadministrativo 4148.010.27.1.0562-2026, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de su ejecución.
4. Que, mediante comunicación radicada ante la interventoría, el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA solicitó la realización de un otrosí modificatorio al Contrato Interadministrativo 4148.010.27.1.0562-2026, con el propósito de redistribuir recursos entre actividades y componentes presupuestales asociados a los proyectos de inversión BP-26004731 y BP-26005905.
5. Que el día 04 de junio del 2026 se llevó a cabo mesa técnica virtual de revisión entre la interventoría y el contratista sobre la solicitud del otrosí modificatorio, la cual se realizó a través del link <https://meet.google.com/esv-iinc-jtw>, y quedó plasmada en el

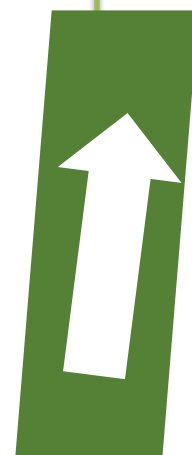




**CORPORACION MIXTA
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO,
SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL**

ACTA DE REUNIÓN No. 02, donde se analizaron los soportes técnicos, financieros y operativos aportados por el contratista para sustentar la solicitud presentada.

6. Que durante la revisión efectuada por la interventoría se verificó la existencia de saldos y disponibilidades presupuestales en algunos ítems asociados al componente correspondiente al XI Festival Internacional de Teatro de Cali – FITCali 2026, generados en el marco de la ejecución contractual, sin afectar las obligaciones previamente adquiridas ni el cumplimiento de las actividades inicialmente previstas.
7. Que durante el seguimiento a la ejecución contractual se identificó la conveniencia de ajustar algunos componentes asociados a la producción técnica y a los servicios de organismos de socorro requeridos para la adecuada realización del XI Festival Internacional de Teatro de Cali – FITCali 2026, con el propósito de garantizar las condiciones operativas necesarias para el desarrollo del evento, asegurando la adecuada utilización de los recursos disponibles dentro de la estructura financiera del contrato.
8. Que para el componente asociado a las sesiones clasificatorias del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez – Proyecto BP-26005905, la interventoría verificó la existencia de saldos y disponibilidades presupuestales generadas durante la ejecución de las zonales realizadas en Puerto Tejada, Buenaventura, Bogotá, Guapi y Quibdó, una vez garantizado el cumplimiento de las obligaciones, actividades y productos previstos para dichos eventos.
9. Que, de acuerdo con los soportes aportados y revisados por la interventoría, los recursos objeto de redistribución corresponden a economías y disponibilidades presupuestales generadas durante la ejecución contractual, una vez garantizado el cumplimiento de las obligaciones, actividades y compromisos previstos en cada componente, manteniéndose inalterados el alcance, las metas, los productos y los resultados establecidos contractualmente.
10. Que la redistribución propuesta tiene como finalidad garantizar la adecuada utilización de los recursos disponibles, orientándolos a la atención de los componentes operativos, técnicos y logísticos





**CORPORACION MIXTA
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO,
SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL**

asociados a las actividades pendientes de ejecución, con el propósito de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

- 11.** Que la interventoría verificó que la modificación solicitada no implica incorporación de actividades nuevas, modificación del objeto contractual, ampliación del plazo de ejecución, adición de recursos, alteración de las metas contractuales ni afectación del equilibrio económico del contrato.
- 12.** Que la redistribución propuesta tiene como finalidad garantizar la adecuada utilización de los recursos disponibles, permitiendo una ejecución más eficiente de los componentes técnicos, logísticos y operativos requeridos para el cumplimiento de los fines del contrato, en concordancia con los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.
- 13.** La presente redistribución obedece a la disponibilidad de recursos identificada entre actividades del mismo contrato durante su ejecución, así como a la necesidad de atender requerimientos operativos asociados al desarrollo de las actividades programadas, sin que ello implique modificación del objeto contractual, de las obligaciones pactadas ni del valor total del contrato.

EN CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la solicitud presentada mediante oficio No. FM2026-146 del 02 de junio de 2026, revisados los soportes técnicos y financieros aportados por el contratista y efectuada la validación correspondiente por parte de la interventoría, se considera técnicamente, financieramente y contractualmente procedente la modificación solicitada al Contrato Interadministrativo No. 4148.010.27.1.0562-2026, consistente en la redistribución interna de recursos entre actividades y componentes presupuestales de los proyectos BP-26004731 y BP-26005905.

Lo anterior, por cuanto la modificación propuesta se encuentra debidamente soportada, responde a necesidades reales identificadas durante la ejecución contractual, no afecta el objeto, alcance, metas, productos, plazo ni valor del





**CORPORACION MIXTA
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO,
SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL**

contrato y permite garantizar la adecuada ejecución de las actividades culturales, artísticas, técnicas y logísticas previstas contractualmente.

En consecuencia, esta interventoría emite concepto de viabilidad para la suscripción del correspondiente otrosí modificatorio, quedando la decisión final sujeta al análisis y aprobación por parte de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, en calidad de entidad contratante.

En este sentido, a continuación, se presenta el detalle del presupuesto ajustado, en el cual se relacionan las actividades y valores que sustentan la reasignación de los recursos:

Ajuste Presupuestal - FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI - BP-26004731				
Actividades Presupuestales	Saldo	Entra	Sale	Nuevo Saldo
Presentación de Grupos de talla internacional, puestos en tarima, en el marco del FIT	7.038.498	-	7.038.498	-
Salvaguarda para Realización del Festival	2.624.100	-	2.624.100	-
Derechos de autor por presentaciones en vivo, uso de música fonogramada y derechos conexos en el marco de FITCali	22.396.605	-	22.396.605	-
Servicios de ambulancias medicalizadas y organismos de socorro en el marco del FITCali	6.930.000	3.730.000	-	10.660.000
Producción técnica y logística de las puestas en escena, contenidos e intervenciones artísticas y culturales en espacios convencionales y no convencionales en el marco del FITCali (alquiler de tarima, alquiler de sonido, alquiler de luces y otros elementos técnicos y logísticos).	98.821.593	28.329.203	-	127.150.796
Sumas Iguales		32.059.203	32.059.203	

Ajuste Presupuestal - REALIZAR LAS SESIONES CLASIFICATORIAS (ZONALES) - BP-26005905				
Actividades Presupuestales	Saldo	Entra	Sale	Nuevo Saldo
Alquiler de insumos técnicos y logísticos para las 8 zonales clasificatorias del FMPPA (Alquiler de auditorio, tarima, sillas plásticas, carpa, apoyos, sonido, backline y mesas con mantel)	15.000.520	12.548.283	-	27.548.803



**CORPORACION MIXTA
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO,
SOCIAL, EDUCATIVO Y LABORAL**

Servicio de Refrigerio e hidratación para artistas que participan de las 8 audiciones de la etapa zonales clasificatorias del FMPPA	24.780.870	-	16.780.870	8.000.000
Transportes terrestres municipales (en territorio) para equipo de producción y jurados de las zonales clasificatorias del FMPPA	-	6.402.540	-	6.402.540
Servicio de alimentación para equipo de producción y jurados (Almuerzo, refrigerio y cena) durante las 8 zonales clasificatorias del FMPPA	5.969.953	-	2.169.953	3.800.000
Sumas Iguales		18.950.823	18.950.823	

Que, de acuerdo a las consideraciones señaladas con anterioridad, se emite concepto de viabilidad para realizar modificación de aclaración del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.27.1.0562-2026, solicitando la realización del trámite correspondiente frente a lo requerido para el otrosí modificatorio.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Brenda Sandoval

BRENDA LICETH SANDOVAL TRUJILLO

CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO,
SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 04 de junio de 2026

